

**Aclarando la resolución legislativa N° 5559
respecto a la pensión de D. Germán
P. Miranda.**

Lima, 10 de diciembre de 1929.

Señor :

El Congreso ha resuelto aclarar la resolución legislativa N° 5559 (1), en el sentido de que la pensión mensual que corresponde a don Germán P. Miranda, es la de cuarentiocho libras (Lp. 48.0.00), de la cual se deducirá, proporcionalmente, la suma que el Fisco debe percibir para el fondo de montepío, conforme a la operación practicada por el Tribunal Mayor de Cuentas.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

Lauro A. Curletti, Secretario del Senado.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

—

Lima, 12 de diciembre de 1929.

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.